

inem y seguridad social

Escrito por quela_babys - 14/01/2011 15:01

Hola, son 3 preguntas referentes a mi situación la cuales espero que tengan respuesta y gracias ante todo.

Explico mi situación, soy madre de dos niños(2 años y 9 meses) y me encuentro en paro(que raro no? :P)

Bueno tengo 21 años y estoy recibiendo dos ayudas una de orfandad(183.70 actualizado a este año) y la otra por víctima de violencia de género por mi antigua pareja(426 sin actualizar) bueno el caso es que el mes que viene es mi último mes de ayuda, ya he agotado los tres años de subsidio y en marzo se me acaba la orfandad, no he cotizado lo suficiente como para tener paro, desde los 16 años he trabajado pero sin contrato(lo típico) tengo unos 42 o 43 días cotizados y no me sirven de mucho. Ley 44/2006 vivo con mi pareja pero aun no estamos casados, aquí vienen mis preguntas.

1º puedo pedir seguir cobrando la pensión por orfandad hasta los 25? Por lo que he leído si no tienes trabajo o estás estudiando te lo aplazan. En la seguridad social no me explican nada y me mandan a la m.... pero finamente.

2º tengo derecho a cobrar el subsidio por hijos a cargo cuando termine el de violencia de género?

3º me podéis informar si hay alguna ayuda para mí? El problema es que no tengo ningún familiar cerca para quedarse con el pequeño y el plazo de matriculación para las guarderías(junta de Andalucía) está cerrado, me han salido trabajos pero no los he podido aceptar ya que el pequeño está a mi cargo y no conozco a nadie en esta ciudad para que pueda ayudarme y la guardería cuesta más que el sueldo que ganaría, el grande si está matriculado y aun siendo subvencionada me sale por 100 euros, mi marido no llega a los 1000 euros de los cuales 850 son para hipoteca y lo demás para las facturas, agua, luz, coche... De gastos al mes tenemos unos 130 sin contar la comida ni los gastos que generan dos hijos así que agradecería información. muchas gracias y saludos

Re: inem y seguridad social

Escrito por tucapital.es - 14/01/2011 20:35

1. No estoy muy puesto en las ayudas a la orfandad. Pero tienes que insistir en la seguridad social.

2. No tienes derecho hasta que cotices al menos durante 3 meses:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/20/subsidio-de-desempleo/>

3. ¿Más ayudas? sentimos decirte que al menos desde el servicio de empleo no lo hay.

Salu2.
